



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 52, fecha: miércoles, 16 de Marzo de 2022

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

TABLAS SALARIALES 2022, DEL II CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA RED SOLUCIONES LOGÍSTICAS AVANZADAS, S.L.

703

VISTO el texto del acuerdo alcanzado el 18 de enero de 2022 entre, por una parte, la representación legal de la empresa y, por otra parte, la representación legal de las personas trabajadoras, por el que aprueba la modificación (incremento del 5% sobre las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2021) de las Tablas Salariales para el año 2022, del II Convenio Colectivo de la empresa RED SOLUCIONES LOGÍSTICAS AVANZADAS, S.L. (código de convenio 19100192012018); acuerdo que tuvo entrada el 7 de marzo de 2022 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.



ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción de la modificación (incremento del 5% sobre las tablas vigentes a 31 de diciembre de 2021) de las Tablas Salariales para el año 2022 del II Convenio Colectivo de la empresa RED SOLUCIONES LOGÍSTICAS AVANZADAS, S.L., en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, a 10 de marzo de 2022. Delegada Provincial, María Susana Blas Esteban

TABLAS 2022

INCREMENTO:

5,0%

II CONVENIO RED SOLUCIONES LOGISTICAS AVANZADAS, S.L

TABLAS SALARIALES 2022

ANEXO I

GRUPOS PROFESIONALES	CATEGORIAS	SAL.BASE	P.CONVENIO	P.TRANSPORTE	RETRIB.CONVENIO	RETRIB.ANUAL	INCREMENTO
MANDOS	DIRECTOR Y TIT. UNIV. SUPERIOR	961,70	389,41	154,90	1.506,02	20.957,29	997,97
MANDOS	JEFE DE SERVICIO Y TIT. UNIV. GRADO MEDIO	961,70	389,41	154,90	1.506,02	20.957,29	997,97
MANDOS	ENCARGADO ALMACEN	961,70	389,41	154,90	1.506,02	20.957,29	997,97
MANDOS	JEFE DE SECCIÓN	961,70	312,54	154,90	1.429,14	20.034,81	954,04
MANDOS	CAPATAZ	961,70	239,78	154,90	1.356,39	19.161,73	912,46
MANDOS	JEFE ADMINISTRACION	961,70	239,78	154,90	1.356,39	19.161,73	912,46
MANDOS	JEFE ALMACEN	961,70	203,33	154,90	1.319,93	18.724,23	891,63
MANDOS	JEFE DE TRAFICO	961,70	203,33	154,90	1.319,93	18.724,23	891,63
TECNICOS	TECNICO INFORMATICO	961,70	199,33	154,90	1.315,93	18.676,25	889,35
TECNICOS	OFICIAL 1ª Y 2ª DE OFICIO	961,70	199,33	154,90	1.315,93	18.676,25	889,35
TECNICOS	OFICIAL 3ª OFICIO	961,70	156,08	154,90	1.272,68	18.157,32	864,63
ADMINISTRATIVOS	OFICIAL ADMINISTRATIVO	961,70	157,73	154,90	1.274,34	18.177,13	865,58
ADMINISTRATIVOS	AUXILIAR	961,70	157,73	154,90	1.274,34	18.177,13	865,58
ADMINISTRATIVOS	RECEPCIONISTA	961,70	157,73	154,90	1.274,34	18.177,13	865,58
ADMINISTRATIVOS	GRABADOR	961,70	19,45	154,90	1.136,05	16.517,68	786,56
ADMINISTRATIVOS	TELEOPERADOR	961,70	19,45	154,90	1.136,05	16.517,68	786,56
ADMINISTRATIVOS	VERIFICADOR	961,70	19,45	154,90	1.136,05	16.517,68	786,56
OPERACIONES	CONDUCTOR	961,70	206,26	154,90	1.322,87	18.759,48	893,31
OPERACIONES	CARRETILLERO	961,70	156,08	154,90	1.272,68	18.157,32	864,63
OPERACIONES	мого	961,70	156,08	154,90	1.272,68	18.157,32	864,63
OPERACIONES	MANIPULADOR	961,70	19,45	154,90	1.136,05	16.517,68	786,56
OPERACIONES	REPARTIDOR MERCANCIAS	961,70	156,08	154,90	1.272,68	18.157,32	864,63
SUBALTERNOS	VIGILANTE	961,70	19,45	154,90	1.136,05	16.517,68	786,56
SUBALTERNOS	AYUDANTE	961,70	19,45	154,90	1.136,05	16.517,68	786,56
SUBALTERNOS	LIMPIADOR	961,70	19,45	154,90	1.136,05	16.517,68	786,56
SUBALTERNOS	ENGRASADOR, LAVADOR	961,70	175,53	154,90	1.292,13	18.390,67	875,75

PLUS SUPERVISOR 1.591,27

MES: 132,61